

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Consejo Rector IMDEEC**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **18/07/2018**

**D. ALFONSO CEBALLOS LEÓN, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA POR DELEGACIÓN DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016 DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DECRETO N° 3.380**

**CERTIFICO:** Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2018, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

**N°17/18.- 4°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA DELEGACIÓN DEL CONSEJO RECTOR EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC PARA QUE RESULEVA EL PODER INCREMENTAR CON CUANTÍAS ADICIONALES UNAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC PROCEDENTES DE CRÉDITOS NO DISPUESTOS EN OTRAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2018 .-**


**PRIMERO.** - Delegar la competencia de resolver en la Presidencia del IMDEEC para que pueda liberar los remanentes de crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las Convocatorias de incentivos aprobadas en el ejercicio presupuestario 2018 que una vez obtengan Resolución Definitiva de concesión de incentivos, no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y que pueda incrementar mediante una cuantía adicional, en su caso, otras Convocatorias de incentivos aprobadas en el ejercicio presupuestario 2018 que una vez obtengan Resolución Definitiva de Entidades que pudiendo haber accedido a la condición de beneficiarias tengan informe desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria, siendo las siguientes las Convocatorias las afectadas:

- Convocatoria de "Incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial 2018" aprobadas por Consejo Rector del IMDEEC en Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de marzo de 2018, Acuerdo n° 5/18, punto 2°. (BOP Córdoba, n° 49 de 12/03/2018).
- Convocatoria de "Incentivos para la mejora de la competitividad de las pymes y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo 2018" aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC n° 6/18, Punto 3° de fecha 2 de marzo de 2018 (BOP Córdoba, n° 48 de 9/03/2018).

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: WuTrP7USFMPD+FZOZNHN7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	17/09/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
	Carmen Maria Cintas Jurado de Florez		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	WuTrP7USFMPD+FZOZNHN7Q==	PÁGINA 1/2
 WuTrP7USFMPD+FZOZNHN7Q==			

- Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2018" aprobadas por Consejo Rector del IMDEEC en Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de marzo de 2018, Acuerdo nº 7/18, punto 4º. (BOP Córdoba, nº 48 de 9/03/2018).

**SEGUNDO.** - Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en las Convocatorias referidas en el punto dispositivo primero, así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación, y publicar, a través de esa BASE, el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para el conocimiento de los beneficiarios de dichas Convocatorias.

**TERCERO.** - Facultar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos emanen de los presentes acuerdos.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba a 14 de septiembre de 2018.

Vº. Bº.


LA PRESIDENTA

Fdo.: Mª del Mar Téllez Guerrero

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA  
 Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación: WuTrP7USFMPD+FZOZNHN7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	17/09/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
	Carmen Maria Cintas Jurado de Florez		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
		 WuTrP7USFMPD+FZOZNHN7Q==	